N.º 3810
Fecha: 14 septiembre de 1981 2:05 p.m.
Aprobado: Carlos S. Quirós
Secretario de Estado

Por: Sandra F. de Lardi
Secretaria Auxiliar de Estado Int.

CERTIFICACION

YO, AMADOR D'ALZINA, mayor de edad, casado, abogado, y Secretario de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, CERTIFICO que el texto que sigue es copia fiel y exacta de la Resolución número 81 - 47, aprobada por la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico en su reunión ordinaria del día 27 de agosto de 1981:

RESOLUCION NUMERO 81 - 47

"RESUELVASE, como por la presente se resuelve, aprobar como por la presente se aprueban, las Enmiendas al Reglamento Tarifario cuya versión en español se une y se hace formar parte de esta resolución."

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente Certificación y le estampo el Sello de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, hoy día 31 de agosto de 1981.

SECRETARIO

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. II

EQUIPO DE ESTACION

	Cargos por Instalación o Mover	Renta Mensual
D. Teléfono de Magneto**		
1. Tarifas	$20.00	$3.75*

*En adición a otros cargos.
**Modelo a descontinuarse-No se ofrecerá a nuevos suscriptores.

E. Teléfonos a Prueba de Explosión

1. Estos son instrumentos telefónicos con una cubierta especial diseñada para reducir a un mínimo el peligro de prender gases explosivos. La Compañía no garantiza la protección contra explosión por el uso de este instrumento y el mismo es provisto con la condición expresa de que el abonado mantendrá a la Compañía libre de daños contra reclamaciones por daño a personas o propiedad incluyendo sus propias reclamaciones alegadamente causadas por el uso de este instrumento.

2. Al abonado se le requiere que provea conductos entre el teléfono y un punto fuera del área peligrosa.

3. Tarifas

	Cargo por Instalación o Mover	Renta Mensual	
Instrumento pesado**	$25.00	$13.75*	C
Instrumento liviano**	25.00	7.25*	
Instrumento Modelo QSK 5A	50.00	38.00*	N

*En adición a otros cargos.
**Modelo a descontinuarse-No se ofrecerá a nuevos suscriptores.

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en AUG 27 1981

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en AUG 27 1981

Efectiva en SEP 30 1981

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. VIII

SERVICIO DE DATA

3. Tarifas (Cont.)

Descripción	Cargo por Instalación o Mover	Renta Mensual	
ff. Equipo de Teletipo (Cont.)			
2) Teleimpresora 4320 KSR (Máquina Transmisora-Receptora)	$100.00	$ 65.50	
3) Teleimpresora 4340 BSR (Transmisor-Receptor con Memoria)	100.00	113.00	N
4) Teleimpresora 4425 KD (Teclado con pantalla)	100.00	156.50	

4. Líneas para la Transmisión de Data

Cuando se requiera el uso de líneas privadas (locales o larga distancia) para la transmisión de data, se aplicarán las tarifas correspondientes al arrendamiento de éstas.

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en AUG 27 1981

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en AUG 27 1981

Efectiva en SEP 30 1981

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. VIII

SERVICIO DE DATA

3. Tarifas (Cont.)

Descripción	Cargo por Instalación o Mover	Renta Mensual
cc. Netcon 5 (Cont.)		
1) Equipo a instalarse adyacente a la computadora		
(c) Controlador de Diagnóstico, uno por salida de computadora	$120.00	$ 45.00
2) Equipo a instalarse remoto a la computadora		
(a) Controlador de Diagnóstico, localizado en el terminal	120.00	40.00
3) Equipo opcional		
(a) Acceso alterno por discado	60.00	15.00
(b) CRT	120.00	165.00
(c) Impresor	120.00	170.00
(d) Discado Dual para cuatro salidas	120.00	60.00
(e) Gabinete de Equipo		
30" alto	60.00	35.00
69" alto	60.00	55.00
dd. Data Com 9600	110.00	200.00
ee. Panel de Enlace de 16 cordones	50.00	15.00
ff. Equipo de Teletipo		
1) Teleimpresora 4310 RO (Receptora solamente)	100.00	60.00 N

(Continúa)

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en AUG 27 1981

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en AUG 27 1981

Efectiva en SEP 30 1981